



Subsecretaría de Hacienda
 MBV/PHV/MCTG
 06/08/14
 E6384/2014

1567

ORD. N° 1598 /

ANT.: Oficio N°665, de 28 de julio de 2014, de Director Administrativo de la Presidencia de la República, mediante la cual se remite su requerimiento de información bajo la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública.

MAT.: Da respuesta denegatoria a requerimiento que se indica.

SANTIAGO, **20 AGO. 2014**

DE : **ALEJANDRO MICCO AGUAYO**
SUBSECRETARIO DE HACIENDA

A : [REDACTED]

En el marco de la ley sobre Acceso a la Información Pública, se ha recibido en esta Secretaría de Estado el documento indicado en el ANT., a través del cual se remite su requerimiento por el cual solicita el correo electrónico del Ministro de Hacienda, don Alberto Arenas de Mesa.

Al respecto, indicamos a Ud. que la difusión del correo institucional del Ministro de Hacienda, permitiría el envío masivo de correspondencia, lo que podría significar una afectación en sus funciones y un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo en el ejercicio de la función pública, ya que se constituiría, de hecho, una plataforma paralela a las ventanas de acceso a la información dispuestas por esta Cartera de Estado, mediante el Sistema de Atención de Consultas y la Oficina de Partes de este Ministerio.

Por tanto, estimamos que se configura la causal de reserva indicada en el artículo 21° N°1 de la Ley de Transparencia, el cual señala que: *"Las únicas causales de secreto o reserva en cuya virtud se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información son las siguientes: 1. Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido..."*

Cabe señalar que el Consejo de la Transparencia, en la decisión de Amparo Rol C872-13, resolvió reservar los anexos y las direcciones de correos, por entender que se afecta con su divulgación el debido cumplimiento de las funciones del órgano según el artículo 21 N°1 de la Ley N° 20.285.

Sin perjuicio de lo anterior, indicamos a Ud. que cualquier consulta, sugerencia u opinión en general, nos la puede hacer llegar mediante los mecanismos que a continuación se indican:

- a) Requerimientos de Transparencia: <http://sac.hacienda.cl/>
- b) Consultas Ciudadanas: <http://www.hacienda.cl/consultas-web/contacto-hacienda.html>
- c) Oficina de Partes, de manera presencial, de lunes a viernes, entre 9:00 y 17:00 hrs. Teatinos 120, primer piso.

En consideración a lo anterior, se da por concluida la gestión respecto de su requerimiento de información bajo la ley N° 20.285.-

Saluda atentamente a Ud.,



Micco
ALEJANDRO MICCO AGUAYO
SUBSECRETARIO DE HACIENDA



Distribución:

- Destinataria
- Sistema de Atención Ciudadana (SAC) C113